



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho el presente memorial suscrito por el apoderado del señor CELIO MORALES VARÓN, donde solicita la citación de los señores JOSÉ JAVIER GALINDO SÁNCHEZ y MARINA PINILLA GONZÁLEZ, para que, en audiencia y bajo la gravedad del juramento, se presenten con el fin de absolver el interrogatorio de parte que en forma escrita y en sobre cerrado le formulará la parte actora; en consecuencia, este Estrado Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a lo pedido por el apoderado del señor CELIO MORALES VARÓN, por ser procedente y viable.

SEGUNDO: CITAR a los señores JOSÉ JAVIER GALINDO SÁNCHEZ y MARINA PINILLA GONZÁLEZ, para que comparezcan personalmente a este Juzgado y en audiencia absuelvan el interrogatorio de parte bajo juramento que en forma escrita en sobre cerrado le formulará el apoderado del señor CELIO MORALES VARÓN, advirtiéndoles que si no comparecen el día y hora señalado se les tendrá como ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

Para que tenga lugar tal diligencia, señálese las diez (10:00) de la mañana del veinticuatro (24) de agosto del año que avanza.

Notifíquese conforme lo ordena el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y demás concordantes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA